



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/01/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Bienestar
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La que está establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas. Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.	





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El FAFEF no está debidamente diseñado, desde un punto de vista municipal. No hay un documento estratégico que a nivel local diseñe la consistencia del Fondo. El Fondo únicamente opera teniendo como base la Ley Coordinación Fiscal, pero no existe un proceso de planeación y orientación a resultados a nivel local. El Fondo cuenta con procesos sistematizados para la operación del mismo, pero sólo responden a cuestiones de auditoría, no responden a un proceso de planeación.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: La Ley de Coordinación Fiscal se utiliza como base para orientar el ejercicio del Fondo; La asignación del FAFEF se encuentra sujeta a una asignación histórica mediante una fórmula de distribución que establece que cada entidad federativa recibirá una cantidad correspondiente a la suma de la aportación del fondo que recibió en el año anterior, más un porcentaje de incremento en los recursos totales del fondo; La aplicación de los recursos se define en Ley de Coordinación Fiscal; Hay evidencia documental en donde se puede conocer el monto otorgado a las dependencias beneficiarias del Fondo; Se cuenta con documentos para la medición de resultados a nivel de eficacia.
2.2.2 Oportunidades: La normativa federal encamina a la sistematización de la planeación y orientación a los resultados; Existe en instituciones oficiales, académicas y centros de investigación con capacidad de análisis para la elaboración de diagnósticos y diseño de estrategias para la cobertura y focalización; No cuenta con una MIR a nivel local.
2.2.3 Debilidades: No cuenta con una MIR para el Estado de Campeche ni Municipal para Hecelchakán; El Fondo no cuenta con un plan estratégico que sea derivado de un ejercicio de planeación institucionalizada; Debido a que el propósito del Fondo es permitir a las entidades federativas fortalecer sus finanzas, no hay parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos destinados en este fin; No se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del Fondo; No se han aplicado evaluaciones externas por instancias de evaluación.
2.2.4 Amenazas: Derivada de la gran diversidad de usos posibles de los recursos, ocasiona que el FAFEF no tenga objetivos claros y que los recursos se apliquen prácticamente a cualquier concepto, lo que implica que no se realicen proyectos de alto impacto, y dificultan su fiscalización y evaluación; No cuenta con evaluaciones externas previas, por lo que, a partir de esta Evaluación, se puede mejorar respecto a la planeación y orientación a resultados; No se cuenta con información acerca de los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y a los beneficiarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El FAFEF no está debidamente diseñado, desde un punto de vista municipal. No hay un documento estratégico que a nivel local diseñe la consistencia del Fondo. El Fondo únicamente opera teniendo como base la Ley Coordinación Fiscal, pero no existe un proceso de planeación y orientación a resultados a nivel local. Aunque esté definida el área de enfoque objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, no se cuenta con datos ni diagnósticos a nivel local. El Fondo cuenta con procesos sistematizados para la operación del mismo, pero sólo responden a cuestiones de auditoría, no responden a un proceso de planeación. No cuenta con una medición para definir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo ya que no está diseñado para tal fin. No cuenta con un procedimiento de medición de resultados que permita un proceso de retroalimentación del Fondo. Valoración Final 82 de 136 puntos posibles 60.29% alcanzado.





**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten del informe final de la Evaluaciones Externas realizada.
2: Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y seguimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Municipal.
3: Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
4: Llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.4 Principales colaboradores: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: christyler@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9818193064

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2020.
5.2 Siglas: FAFEF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

①

A



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación y Bienestar.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo Correo: <a href="mailto:planeacion.hkan1821@gmail.com">planeacion.hkan1821@gmail.com</a> Teléfono:	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Bienestar.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> X 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Bienestar.
6.3 Costo total de la evaluación: \$43,500.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:  <a href="http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2021/04/EVALUACION_CONSISTENCIA_DE_RESULTADOS_FAFEF_HECELCHAKAN_2020.pdf">http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2021/04/EVALUACION_CONSISTENCIA_DE_RESULTADOS_FAFEF_HECELCHAKAN_2020.pdf</a>
7.2 Difusión en Internet del formato:  <a href="http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/">http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/</a>

VO.BO.

CARLOS MANUEL MORENO MOO.  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR

AUTORIZÓ

PROFE. JOSÉ DOIORES BRITO PECH.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
DE HECELCHAKAN  
DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN  
Y BIENESTAR  
ADMÓN. 2018 - 2021